



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-7906-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7906-17-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada VZ BATH & BODY S.A., inscripta como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046663 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4230/12, solicita su reinscripción y autorización para la ampliación de rubro como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición y su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma VZ BATH & BODY S.A., con domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 3310 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, su reinscripción, modificación de estructura y ampliación de rubro en el Registro Nacional de

Establecimientos, como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionado de Ropa (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos), Limpiadores (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos, toallas húmedas), Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos, toallas húmedas), Desinfectantes (sólidos, líquidos, semisólidos, polvos, toallas húmedas), Neutralizadores/Eliminadores de Olores (líquidos, sólidos, semisólidos).

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma VZ BATH & BODY S.A. con domicilio en la calle 10 Frondizi N° 2585 (ex ruta 61) Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas FERNÁNDEZ Oscar Gabriel Horacio, Matrícula Profesional N° 5.812.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4230/12, bajo el RNE N° 010046663 a la firma VZ BATH & BODY S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010046663 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 30 de julio del año 2022.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-15945540-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-7906-17-0